

221

NELSON VIDALES MARTINEZ  
ABOGADO  
CALLE 12 B # 8-23 OF. 711 EDIF CENTRAL  
TEL. 5 60 66 93 CEL. 311 20 30 440  
BOGOTA D.C.

Señor  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL  
Jerusalén Cundinamarca

REF. DESLINDE Y AMOIONAMIENTO DE CRISTHIAN BARRAGAN contra FABIO SALGUERO Y OTROS RAD. 2015-005

NELSON VIDALES MARTINEZ, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el asunto de la referencia. Expreso :

1º Pese a que el superior jerárquico de ese Juzgado Municipal, le dio a conocer el deber que le asiste frente a integrar el contradictorio de forma oficiosa, ratificado con los diferentes memoriales que se han presentado por nuestra parte en tal sentido, omite el despacho cumplir con este deber legal.

2º. No obstante la omisión antes advertida, si como las demás ilegalidades y anomalías en que se ha incurrido, ahora, sorprende el despacho con querer dar por terminado el proceso, so pretexto de desinterés de nuestra parte. Así, al observar este tipo de actuaciones del Despacho, sin ninguna duda vislumbrase la falta de diligencia, compromiso y cumplimiento cabal de los deberes que establece el Art. 42.1. del C.G. del P.,

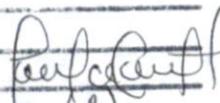
Pese a lo anterior, SOLICITO

Se SIRVA VINCULAR COMO SUJETO PASIVO DE LA PRESENTE ACCION, a los siguientes personas:

AGUSTIN RODRIGUEZ Y SUS HEREDEROS EDELMIRA, CARLINA, CLEMENTINA y AGUSTIN RODRIGUEZ, así como PLACIDA OSPINA Y FRANCISCA RODRIGUEZ.

Desde ya informamos al Juzgado que desconocemos el lugar de domicilio, residencia, de trabajo y en general el paradero de estas personas, situación que obliga desde ya a solicitar su EMPLAZAMIENTO.

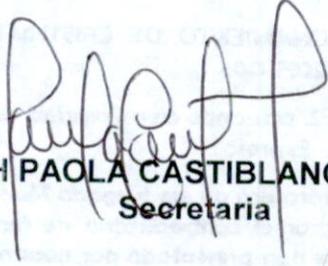
  
NELSON VIDALS MARTINEZ  
TP. 104572 del CS. de la J.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca
	06 ABR. 2018
Recibido hoy:	
Hora:	10:53am
Quien Recibe:	
Folios:	caso Palma (1)

**Informe Secretarial**

**Jerusalén, 4 de mayo de 2018.** Al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido en el auto anterior, venció sin que la parte actora diera cumplimiento al requerimiento. Igualmente ingresa solicitud presentada por el apoderado de la demandante. Sírvase Proveer.

Transcurrieron los días: 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 de marzo, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de abril de 2018. Inhábiles: 10, 11, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de marzo, 1, 7, 8, 9, 14, 15, 21 y 22 de abril de 2018.

  
**YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN**  
Secretaria

